

# Emprendimientos con Mujeres e Incentivos Forestales en el Área de Sarstún

Barbara Vallarino, Directora Ejecutiva  
Mario Ardany de León, Oficial de Programas  
Eliazar Bo Che, Técnico de Proyecto

21 de marzo 2024



## Misión

Empoderar a pueblos rurales e indígenas para restaurar y proteger ecosistemas tropicales en México y Centroamérica

## Socios Estratégicos



# Áreas de Acción de EcoLogic

Restauración, Regeneración y Protección de Bosques



Agricultura Sostenible/Agroforestería



Generación de Ingresos y Alternativas Económicas



Educación Ambiental



Hogares Saludables (Estufas ahorradoras de leña y huertos)



Fortalecimiento de Capacidades



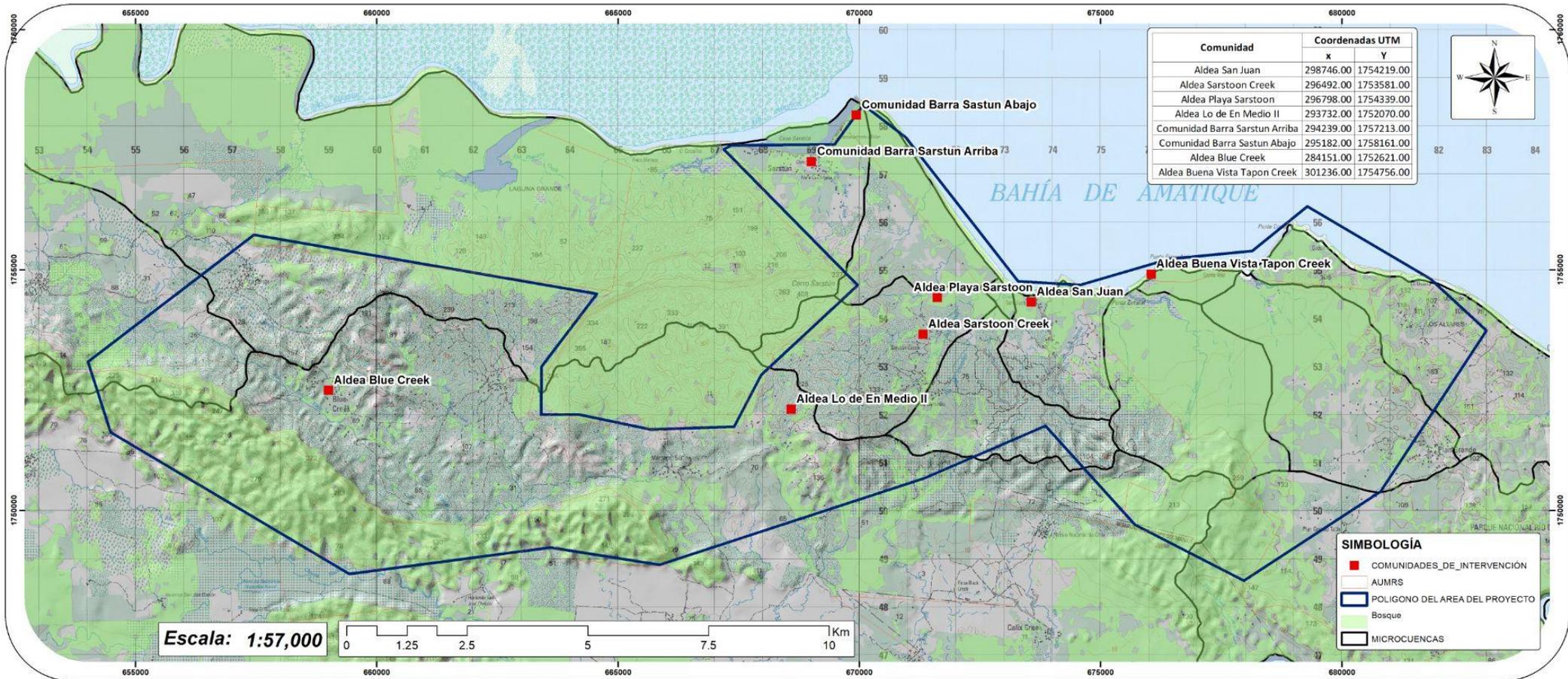


**Nombre del Socio:** APROSARSTUN  
**Nombre de las Comunidades:** Sarstoon Creek, Blue Creek I, Tapón Creek, San Juan, Barra Sarstún, Playa Sarstoon Creek, Lo de En Medio II

**Oficial de Programas:** Mario Ardany de León  
**Técnico de Proyecto:** Eliazar Bo Che  
**Objeto de Conservación:** Bosque tropical, AUMRS



# MAPA DEL AREA DE LOS PROYECTOS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL AREA



## MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL AREA PROTEGIDA AREA DE USO MÚLTIPLE RÍO SA



Proyección: GTM  
 Zona: 16  
 Sistema de Referencia: Datum WGS84  
 Fuente: IGN, MAGA, Aposarstun, Ecologic  
 Datos de Campo Georeferenciado  
 Ref y Edición: EIBC



## Fortalecer capacidades de grupos de mujeres sobre el liderazgo y emprendimiento local con enfoque de género

Se han desarrollado 6 emprendimientos comunitarios para mejorar los ingresos de comunidades rurales involucradas en la protección de las áreas de conservación de bosques y ecosistemas de manglar.



# Desarrollar planes de negocios para operatividad de emprendimientos de resiliencia basados en la comunidad

7 comunidades definieron a través de un proceso participativo el emprendimiento a desarrollar los cuales son:

- Buena Vista Tapon Creek - aves de postura
- Blue Creek I - cerdos criollos para engorde
- Lo de En Medio II - aves de postura y molino de Nixtamal



- Sarstoon Creek - molino de nixtamal y aves criollas.
- Playa Sarstoon Creek - Molino de Nixtamal



## Capacitación para elaboración de concentrado casero a grupos de mujeres:

Se realizó un taller de elaboración de concentrados con la participación de 26 mujeres de la comunidad de Sarstoon Creek. La elaboración de concentrado casero se realiza con materiales locales de la comunidad para es aprovechar los productos agrícolas producidos en la aldea. Los cuales son: maíz, frijol, hojas del árbol, hojas de Madre Cacao (gliricidia sepium), cáscara de huevo, azúcar o melaza y sal mineral.



# Fortalecimiento en la elaboración de concentrados



# Fortalecer y equipar a comité local de desarrollo comunitario para turismo sustentable

Fortalecimiento al Comité de Pescadores de la comunidad de Barra Sarstún en infraestructura, y equipamiento del emprendimiento de hotel.



# Fortalecimiento a un banco comunal de capital semilla para créditos con bajos intereses a grupos de pescadores para alternativas financieras sostenibles.

Se elaboró y se aprobó el reglamento de crédito por la asamblea de la comunidad de San Juan, la entrega del capital semilla.

Se entregó el capital semilla: Q. 46,080.00

Se logró la entrega 12 préstamos con el 1.5% de interés a 12 comunitarios

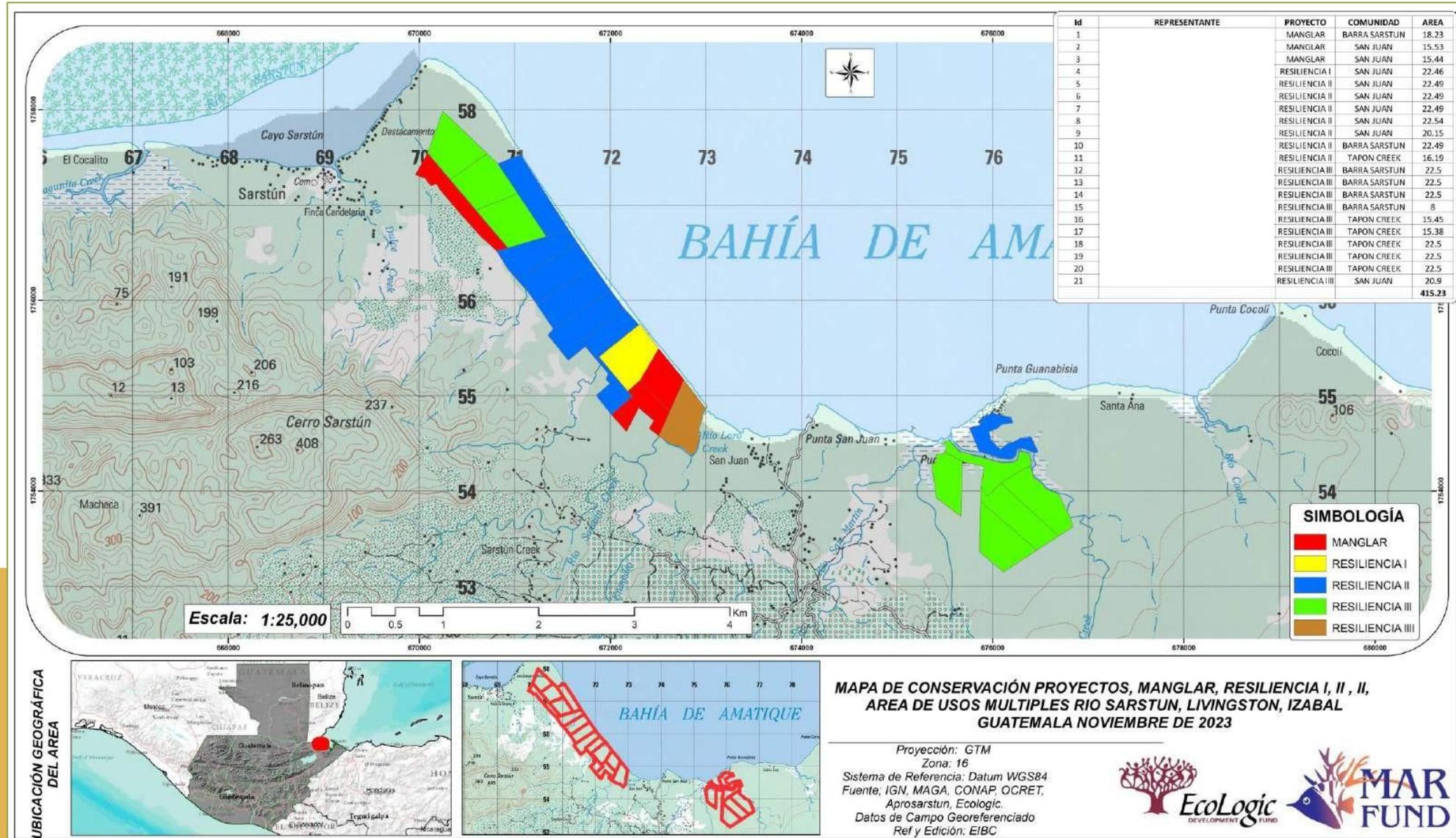


Fecha	Nº de socio	Capital	Interés	Amortización	Saldo Capital
736710001	0	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 5000.00
736710001	1	Q. 491.67	Q. 491.67	Q. 75.00	4,533.33
736710001	2	Q. 485.42	Q. 476.67	Q. 68.75	4,116.66
736710001	3	Q. 479.17	Q. 466.67	Q. 62.50	3,719.99
736710001	4	Q. 472.92	Q. 456.67	Q. 56.25	3,333.32
736710001	5	Q. 466.67	Q. 446.67	Q. 50.00	2,976.65
736710001	6	Q. 460.42	Q. 436.67	Q. 43.75	2,649.98
736710001	7	Q. 454.17	Q. 426.67	Q. 37.50	2,353.31
736710001	8	Q. 447.92	Q. 416.67	Q. 31.25	2,116.64
736710001	9	Q. 441.67	Q. 406.67	Q. 25.00	1,899.97
736710001	10	Q. 435.42	Q. 396.67	Q. 18.75	1,716.64
736710001	11	Q. 429.17	Q. 386.67	Q. 12.50	1,553.31
736710001	12	Q. 422.92	Q. 376.67	Q. 6.25	1,406.64
					Q. 5487.50 Q. 5000.00 Q. 487.50

# Hogares Saludables - Instalación de 46 estufas ahorradoras de leña para reducir la tala de mangle



# Proyecto Conservación de Ecosistemas Manglar y Bosque Tropical



## Fortalecer las acciones en de protección y conservación en 238 Has. en bosque tropical y ecosistema manglar con la participación activa de las organizaciones comunitarias de base de AUMRS para el año 2023.

- Mantenimiento de brechas corta fuego de 238.3 ha de conservación de bosque tropical y ecosistema manglar.
- Patrullaje comunitario de control y monitoreo a 238.3 ha de conservación de bosque tropical y ecosistema manglar.



# Capacitar a líderes comunitarios sobre el uso de herramientas tecnológicas para el monitoreo forestal en campo, uso de la aplicación Forest Watcher, y uso de drones



# Elaboración y gestión ante CONAP e INAB de 11 planes de manejo forestal de conservación de bosque tropical y ecosistema Manglar.





**Ley PROBOSQUE**  
Decreto 2-2015



El programa de incentivos forestales PROBOSQUE, creado mediante el Decreto Legislativo No. 2-2015 del Congreso de la República de Guatemala, es un instrumento de política forestal, implementado a partir de 2017 por el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, con una duración de 30 años.

Su objetivo es fomentar el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales en tierras de vocación forestal y agroforestal desprovistas de bosque, propiciando oportunidades favorables para productores e inversionistas del sector forestal de Guatemala.

Por otra parte, también se busca fomentar el manejo de bosques naturales para garantizar la provisión de bienes y servicios del bosque, para beneficio del país y de la sociedad en general.

**Modalidades**



Las modalidades contempladas en la Ley PROBOSQUE son:

- **Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales:** Proyectos con el objetivo principal de producir madera de aserrio o materia prima para abastecer a la industria forestal.
- **Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines energéticos:** Proyectos con el objetivo principal de producir biomasa o leña para combustible.
- **Establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales:** Sistema de uso de la tierra, en el cual las especies forestales interactúan con cultivos y/o animales en el mismo espacio y en el tiempo de manera simultánea o secuencial.
- **Manejo de plantaciones forestales voluntarias registradas como fuentes semilleras:** Plantaciones forestales establecidas y manejadas con el objetivo de producir semillas forestales de calidad genéticamente comprobada.

**¿Quiénes pueden aplicar a PROBOSQUE?**

El Estado de Guatemala otorga incentivos PROBOSQUE por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, a las personas que se dedican a la ejecución de proyectos según las diferentes modalidades establecidas:

- a. Los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades;
- b. Las agrupaciones sociales con personería jurídica que, en virtud de arreglo legal, ocupan terrenos propiedad de los municipios;
- c. Los arrendatarios de áreas de reservas de la Nación; y,**
- d. Las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, siempre que estén debidamente representadas.

Los Proyectos se sitúan en el manejo de bosque naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales

**Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines energéticos:**

Fase	Edad de la plantación (años)	Monto/ha (Q)
Establecimiento	1	7,500.00
Mantenimiento 1	2	3,500.00
Mantenimiento 2	3	3,000.00
Mantenimiento 3	4	3,000.00
Mantenimiento 4	5	2,000.00
<b>Total</b>		<b>19,000.00</b>

**Manejo de plantaciones forestales voluntarias registradas como fuentes semilleras:**

Fase	Monto/ha (Q)
Manejo 1	7,500.00
Manejo 2	3,400.00
Manejo 3	3,200.00
Manejo 4	3,000.00
Manejo 5	3,000.00
<b>Total</b>	<b>20,100.00</b>

**Manejo de bosques naturales con fines de producción\*:**

Rango de área (ha)	Monto Base (Q)	Monto/ha adicional (Q)
0.5 a 15 ha	0.00	4,000.00
> 15 ha	60,000.00	1,200.00

**Manejo de bosques naturales con fines de producción de semillas forestales\*:**

Rango de área (ha)	Monto Base (Q)	Monto/ha adicional (Q)
0.5 a 15 ha	0.00	4,000.00
> 15 ha	60,000.00	1,200.00

**Manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales\*:**

Rango de área (ha)	Monto Base (Q)	Monto/ha adicional (Q)
0.5 a 15 ha	0.00	2,500.00
> 15 ha	37,500.00	500.00

\* Los proyectos de manejo de bosques natural con fines de protección y producción se incentivan por un periodo de 10 años.

**Restauración de tierras forestales degradadas:**

Fase	Regeneración natural y Bosques secundarios	Bosques riparios y Bosques degradados
Manejo 1	7,600.00	8,400.00
Manejo 2	2,000.00	2,200.00
Manejo 3	2,000.00	2,200.00
Manejo 4	2,000.00	2,200.00
Manejo 5	2,000.00	2,200.00
Manejo 6	1,400.00	1,600.00
Manejo 7	1,400.00	1,500.00
Manejo 8	1,400.00	1,500.00
Manejo 9	1,400.00	1,500.00
Manejo 10	1,300.00	1,500.00
<b>Total</b>	<b>22,500.00</b>	<b>24,800.00</b>

**Bosque manglar**

Fase	Monto/ha (Q)
Manejo 1	9,200.00
Manejo 2	2,400.00
Manejo 3	2,400.00
Manejo 4	2,400.00
Manejo 5	2,400.00
Manejo 6	1,800.00
Manejo 7	1,700.00
Manejo 8	1,600.00
Manejo 9	1,600.00
Manejo 10	1,600.00
<b>Total</b>	<b>27,100.00</b>

Para más información comuníquese a la oficina del Instituto Nacional de Bosques (INAB) más cercana.

Tel. 2321-4601



INAB Guatemala



Modalidades de proyectos **PROBOSQUE**

**Incentivamos la productividad forestal**

## Áreas de Conservación Con Certeza Jurídica y seguimiento a las gestiones legales ante, CONAP e INAB

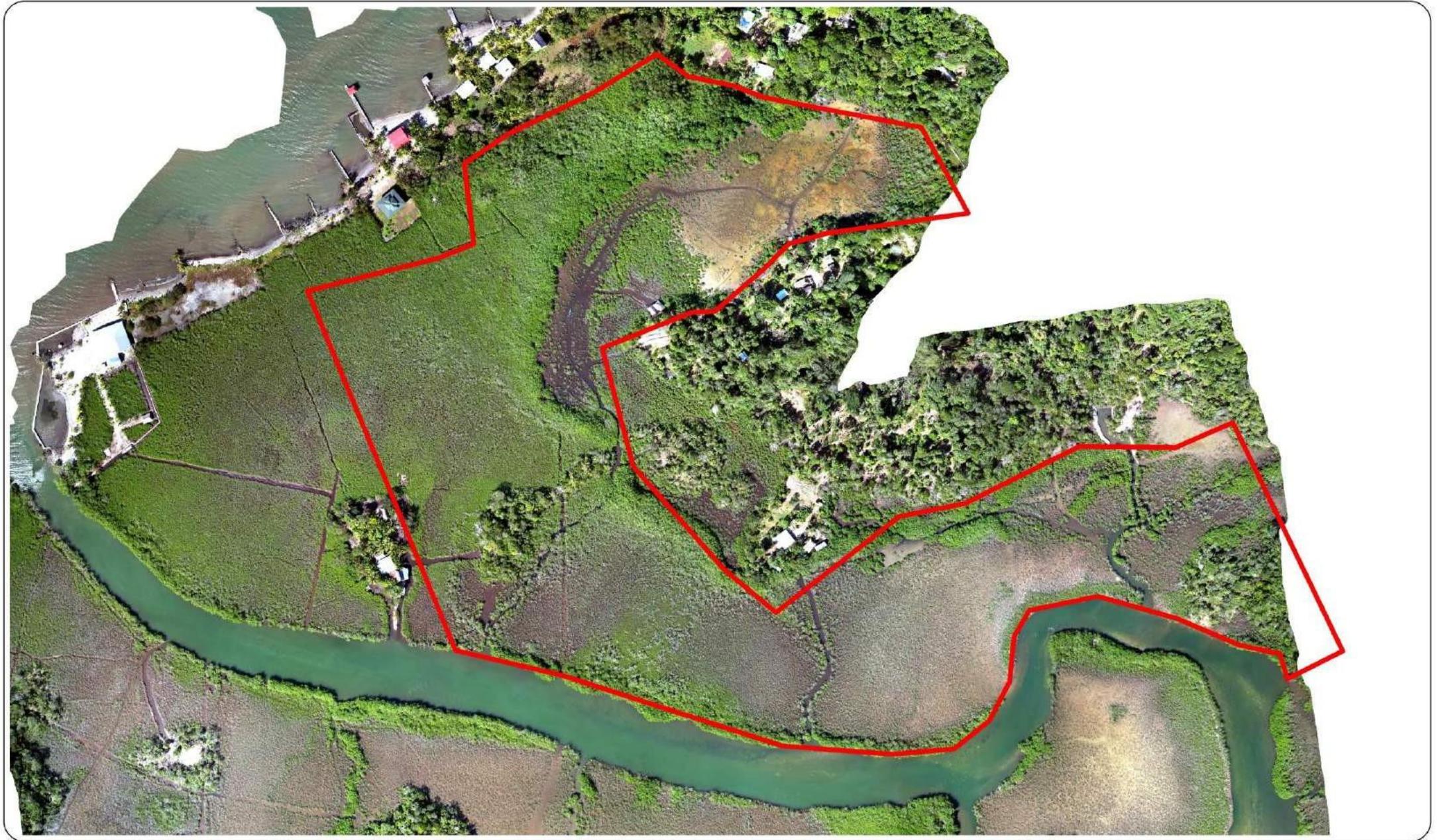
ÁREAS CON CERTEZA JURÍDICA DE LA TIERRA	1	MANGLAR	BARRA SARSTUN	18.23
	2	MANGLAR	SAN JUAN	15.53
	3	MANGLAR	SAN JUAN	15.44
	4	RESILIENCIA I	SAN JUAN	22.46
	5	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49
	6	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49
	7	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49
	8	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.54
	9	RESILIENCIA II	SAN JUAN	20.15
	11	RESILIENCIA II	TAPON CREEK	16.19
	15	RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	8
	10	RESILIENCIA II	BARRA SARSTUN	22.49

# Conservación de Ecosistema Manglar y Bosque Tropical



**ALDEA BUENA VISTA  
TAPÓN CREEK**

# AREA DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMA MANGLAR



# MAPA DE CONSERVACIÓN PROYECTOS, ALDEA SAN JUAN Y BARRA SARSTUN



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL AREA



## MAPA DE CONSERVACIÓN PROYECTOS, MANGLAR, RESILIENCIA I, II, II

Proyección: GTM  
 Zona: 16  
 Sistema de Referencia: Datum WGS84  
 Fuente: IGN, MAGA, Aprosarstun  
 Datos de Campo Georeferenciado  
 Ref y Edición: EIBC





# 4 Proyectos que serán pagados por ministerio de Finanzas en el año 2024.

**Total de hectáreas: 71.66**  
**Total en Quetzales: 155,830.00**

1	MANGLAR	BARRA SARSTUN	18.23	Q39,115.00
2	MANGLAR	SAN JUAN	15.53	Q37,765.00
3	MANGLAR	SAN JUAN	15.44	Q37,720.00
4	RESILIENCIA I	SAN JUAN	22.46	Q41,230.00



**BANCO CHN**  
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

2290-7000  
chn.com.gt  
7a. Avenida 22-77 Zona 1

-----EL INFRASCrito ENCARGADO DE LA AGENCIA DEL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA AGENCIA "PUERTO BARRIOS" DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA -----

## HACE CONSTAR:

Que con fecha 12 de Marzo del año dos mil veinticuatro hacemos constar que la cuenta que se apertura CUENTA DE AHORRO con el número: 10-141-022120-6 a nombre de: GARCIA MENDEZ FRANCISCO JAVIER la cual se encuentra con Estatus ACTIVO, y para los trámites que al interesado convengan se extiende la presente.

Firmo y sello la presente en una hoja de papel bond tamaño carta al 12 día del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

Atentamente,

**MELANY GABRIELA VARGAS**  
CHN Agencia Puerto Barrios

**Instituto Nacional de Bosques**  
Más bosques. Más vida

### CONSIDERANDO

Que según Dictamen Jurídico identificado con el Número DIR-III-2617-2023-SNPM, emitido en fecha 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, por el Delegado Jurídico SAHARA NOEMÍ PAÍZ MÉNDEZ; y según el Dictamen Técnico de Aprobación identificado con el Número III-1-LEMG-0004-2023-PROBOSQUE emitido en fecha 02 DE MARZO DEL AÑO 2023, por el Técnico Forestal LEISSER EDUARDO MOSCOSO GUZMÁN en los que se emitieron opiniones favorables que recomiendan la aprobación de la solicitud contenida en el expediente Número 31-0304-2.3.5-2022.

### POR TANTO

Con base en lo considerado y en lo establecido en los Artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Número 119-96, del Congreso de la República, Ley de lo Contencioso Administrativo; 5, 6, 9 y 14 del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República, Ley Forestal; 1, 2, 5, 8, 10, 11, 16, 17 y 18, del Decreto Número 2-2015 del Congreso de la República, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- y 1, 2, 3, 6, 7, 11, 16, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 35 numeral 3), 38, 39 y 68 de la Resolución Número JD.05.49.2021 de Junta Directiva del INAB, Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.

### RESUELVE

I) Aprobar la solicitud de ingreso del proyecto en la modalidad de **MANEJO DE BOSQUES NATURALES CON FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES: PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA CONSERVACIÓN DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA** en un área de QUINCE PUNTO CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS (15.44 ha) al Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, solicitada por FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÉNDEZ, quién se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- 2395 59150 1802, quién actúa en nombre propio, en el terreno o finca denominada SIN NOMBRE el cual se encuentra ubicado en RESERVA SAN JUAN, Área de Reserva de la Nación, lo cual acredita con el Aval de fecha 27 DE JULIO DEL AÑO 2022, extendido por la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado -OCRET.

II) Los montos establecidos para la modalidad de **MANEJO DE BOSQUES NATURALES CON FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES: PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA CONSERVACIÓN DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**, se describen en el cuadro siguiente:

Año de incentivo	Fase	Monto del incentivo (Q.) para 15.44 hectáreas
2024	Manejo 1	37,720.00
2025	Manejo 2	37,720.00
2026	Manejo 3	37,720.00
2027	Manejo 4	37,720.00
2028	Manejo 5	37,720.00
2029	Manejo 6	37,720.00
2030	Manejo 7	37,720.00
2031	Manejo 8	37,720.00
2032	Manejo 9	37,720.00
2033	Manejo 10	37,720.00
<b>TOTAL</b>		<b>377,200.00</b>

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!

Código Asignado

**Formulario Único de Solicitud de Tramite ante CONAP**

1. Identificación:

Nombre de la persona individual o jurídica, interesada

Nombre del representante Legal, Director o Propietario:

Cedula de Vecindad: Nacionalidad: Guatemala

Persona extranjera Pasaporte #: País Residencia:

Tipo de Visa: No. de Visa: Extendida en:

Fecha de Emisión de Visa: Fecha de Vencimiento:

Dirección en Guatemala:

Dirección Permanente: Aldea San Juan, Livingston, Izabal

Nos. De teléfono para contactarlo:

Nos. De Fax: Nos. De teléfono Celular:

Email: Si no tiene correo electrónico:

Indicar la forma de contactarlo:

Asunto

**RECEBIDO**  
18 DIC 2023

VENTANILLA ÚNICA  
15:00

1	Solicitud de Arrendamiento	8	Registro de Colección Silvestre
2	Solicitud de Concesión n AP	a	Registro de Colección Privada
a	Determinación de Límites	b	Registro de Colección Pública
b	Participación de Licitación Pública	c	Registro de Colección Científica
c	Concesión Ecoturística	d	Registro de Reproductoras
d	Concesión Forestal (Aprobación de POA S)	e	Registro de Comercializadoras
e	Otras	f	Registro Centro de Rescate
	Tipo	g	Registro de Regentes
3	Aprobación PMF y/o Salvamento Forestal	9	Solicitud de Colecta
a	Saneamiento y/o Salvamento Forestal	a	Flora Maderable
b	Licencia para cambio de uso de tierra	b	Flora no Maderable
c	Planes de Manejo Forestal Comercial	c	Solicitud de Colecta de Fauna
d	Consumo Familiar	1	Permiso de Importación o Exportación (no Maderable)
e	Manejo de Sistemas Agroforestales	a	Permiso de Importación o Exportación CITES
f	Registro de Regente Forestal	b	Permiso de Importación o Exportación no CITES
4	Importación y Exportación de Productos Maderables	1	Certificado de Origen

# Proyectos Pendientes Para certificación de INAB

5	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49
6	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49
7	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49
8	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.54
9	RESILIENCIA II	SAN JUAN	20.15

GOBIERNO DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCREI)

Secretaría General

No. Folio: 104

006C/183G/20A03

RESOLUCIÓN 0623-2022

OFICINA DE CONTROL DE ÁREAS DE RESERVA DEL ESTADO -OCREI-, Guatemala, nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Aldea San Juan, Izabal, solicita se le conceda en calidad de arrendamiento un inmueble de las Áreas de Reserva Territorial del Estado ubicado en ALDEA SAN JUAN, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL, con un área total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL UNO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (225,001.74 M<sup>2</sup>).

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por Aldea San Juan, Izabal en el formulario número cero cuarenta y nueve mil ochenta y cinco (049085) de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), Expediente Administrativo número DOS MIL VEINTIDÓS CUATRO CERO CUARENTA Y NUEVE (2022-049085) mediante el cual solicita se le conceda en arrendamiento un inmueble de las Áreas de Reserva Territorial del Estado de Guatemala, ubicada en: "ALDEA SAN JUAN, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL". CONSIDERANDO: Que el artículo 122 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece: "El Estado se reserva el Control Público de las fuentes de agua, de las aguas que surten a las poblaciones...". CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley Reguladora de las Áreas de Reserva Territorial del Estado "OCREI", levantó el control por medio del registro de las Áreas de Reserva del Estado "OCREI". CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley Reguladora de las Áreas de Reserva Territorial del Estado "OCREI", levantó el control por medio del registro de las Áreas de Reserva del Estado "OCREI". CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley Reguladora de las Áreas de Reserva Territorial del Estado "OCREI", levantó el control por medio del registro de las Áreas de Reserva del Estado "OCREI". CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley Reguladora de las Áreas de Reserva Territorial del Estado "OCREI", levantó el control por medio del registro de las Áreas de Reserva del Estado "OCREI".

7ma avenida 12-23 zona 9, Edificio Ekisa, Nivel 6, Ala Norte  
PBX: 2382 4747

**110.6 ha**

Q41,245.00	Q412,450.00
Q41,245.00	Q412,450.00
Q41,245.00	Q412,450.00
Q41,270.00	Q412,700.00
Q40,075.00	Q400,750.00

**Q2,050,800.00 \* 10 años**

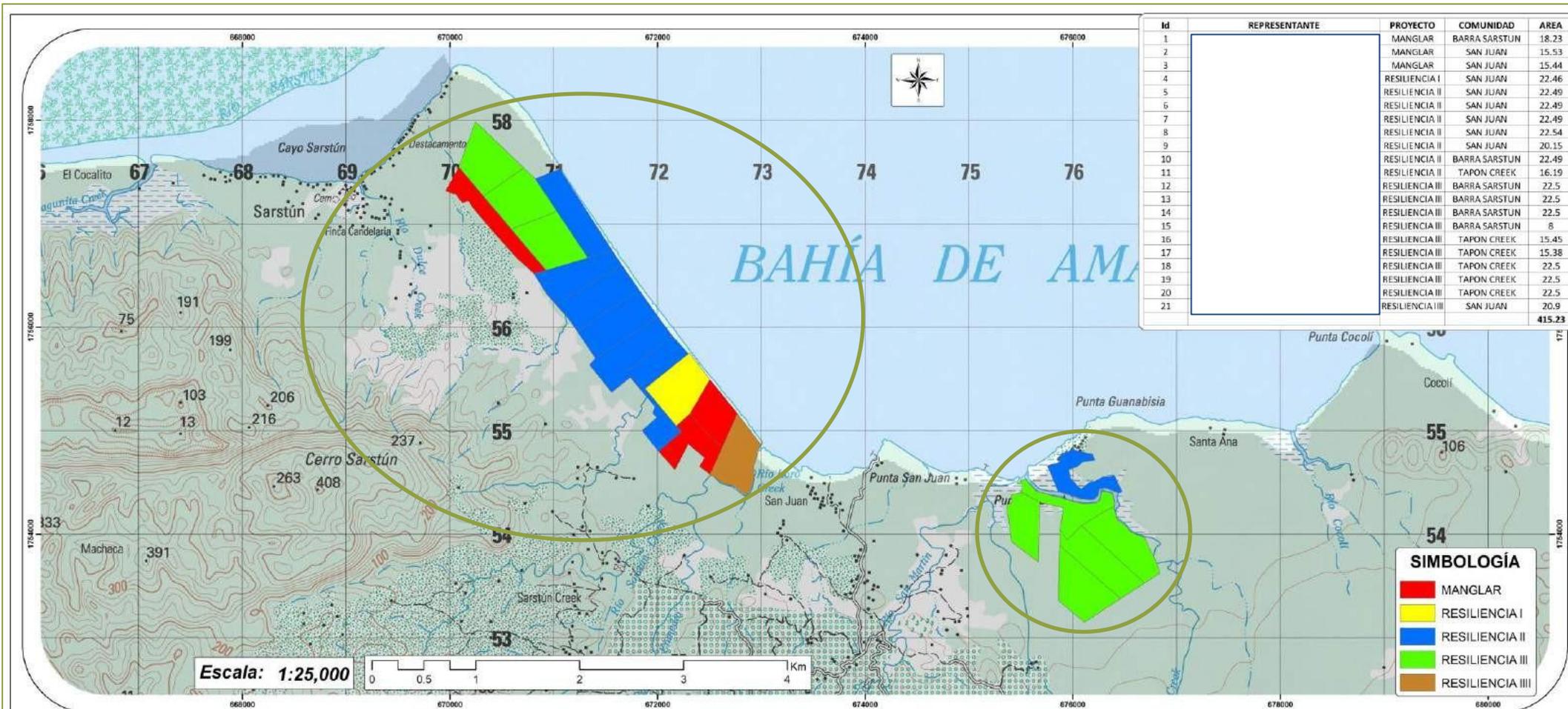
# Procesos 2024 de Solicitud de Arrendamiento ante OCRET de 8 expedientes



PROYECTO EN GESTIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O ANTE OCRET	12	RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	22.5
	13	RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	22.5
	14	RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	22.5
	16	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	15.45
	17	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	15.38
	18	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	22.5
	19	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	22.5
	20	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	22.5

**Total: 165.83 hectareas**

# Prioridades del 2024 al 2034



Id	REPRESENTANTE	PROYECTO	COMUNIDAD	AREA
1		MANGLAR	BARRA SARSTUN	18.23
2		MANGLAR	SAN JUAN	15.53
3		MANGLAR	SAN JUAN	15.44
4		RESILIENCIA I	SAN JUAN	22.46
5		RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49
6		RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49
7		RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49
8		RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.54
9		RESILIENCIA II	SAN JUAN	20.15
10		RESILIENCIA II	BARRA SARSTUN	22.49
11		RESILIENCIA II	TAPON CREEK	16.19
12		RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	22.5
13		RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	22.5
14		RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	22.5
15		RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	8
16		RESILIENCIA III	TAPON CREEK	15.45
17		RESILIENCIA III	TAPON CREEK	15.38
18		RESILIENCIA III	TAPON CREEK	22.5
19		RESILIENCIA III	TAPON CREEK	22.5
20		RESILIENCIA III	TAPON CREEK	22.5
21		RESILIENCIA III	SAN JUAN	20.9
				<b>415.23</b>

**SIMBOLOGÍA**

- MANGLAR
- RESILIENCIA I
- RESILIENCIA II
- RESILIENCIA III
- RESILIENCIA IIII

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL AREA



**MAPA DE CONSERVACIÓN PROYECTOS, MANGLAR, RESILIENCIA I, II, III, IV, AREA DE USOS MÚLTIPLES RÍO SARSTUN, LIVINGSTON, IZABAL GUATEMALA NOVIEMBRE DE 2023**

Proyección: GTM  
 Zona: 16  
 Sistema de Referencia: Datum WGS84  
 Fuente: IGN, MAGA, CONAP, OCRET, Aprosarstun, Ecologic.  
 Datos de Campo Georeferenciado  
 Ref y Edición: EIBC



DESCRIPCIÓN	Id	PROYECTO	COMUNIDAD	AREA	MONTO DE INCENTIVOS POR PROYECTO	MONTO A 10 AÑOS
AREAS CON CERTEZA JURIDICA DE LA TIERRA	1	MANGLAR	BARRA SARSTUN	18.23	Q39,115.00	Q391,150.00
	2	MANGLAR	SAN JUAN	15.53	Q37,765.00	Q377,650.00
	3	MANGLAR	SAN JUAN	15.44	Q37,720.00	Q377,200.00
	4	RESILIENCIA I	SAN JUAN	22.46	Q41,230.00	Q412,300.00
	5	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49	Q41,245.00	Q412,450.00
	6	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49	Q41,245.00	Q412,450.00
	7	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.49	Q41,245.00	Q412,450.00
	8	RESILIENCIA II	SAN JUAN	22.54	Q41,270.00	Q412,700.00
	9	RESILIENCIA II	SAN JUAN	20.15	Q40,075.00	Q400,750.00
	11	RESILIENCIA II	TAPON CREEK	16.19	Q38,095.00	Q380,950.00
	15	RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	8	Q20,000.00	Q200,000.00
PROYECTO EN GESTION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O ANTE OCRET	10	RESILIENCIA II	BARRA SARSTUN	22.49	Q41,245.00	Q412,450.00
	12	RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	22.5	Q41,250.00	Q412,500.00
	13	RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	22.5	Q41,250.00	Q412,500.00
	14	RESILIENCIA III	BARRA SARSTUN	22.5	Q41,250.00	Q412,500.00
	16	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	15.45	Q37,725.00	Q377,250.00
	17	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	15.38	Q37,690.00	Q376,900.00
	18	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	22.5	Q41,250.00	Q412,500.00
	19	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	22.5	Q41,250.00	Q412,500.00
	20	RESILIENCIA III	TAPON CREEK	22.5	Q41,250.00	Q412,500.00
	21	RESILIENCIA III	SAN JUAN	20.9	Q40,450.00	Q404,500.00
				<b>415.23</b>	<b>Q823,615.00</b>	<b>Q8,236,150.00</b>

# ¡Muchas Gracias!

## Oficina Sede

 P.O. Box 381571  
Cambridge, MA  
02238

 617-441-6300

 [info@ecologic.org](mailto:info@ecologic.org)

 [www.ecologic.org](http://www.ecologic.org)

## Oficina Regional

 14 Avenida "A" 6-53 Zona 3, Edificio Santiago, Apto. 14  
Quetzaltenango, Quetzaltenango  
09001 Guatemala

 (+502) 7725-7776

